02/04/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

¿Qué debe hacer un abogado que quiere dilatar un proceso penal? La conducta procesal del justiciable

Por José Ángel Cabello Perry. Abogado de Molins & Silva

Resulta evidente que el tiempo que transcurre desde la comisión de un hecho delictivo hasta el momento en el que el mismo es enjuiciado tiene notables efectos en la justicia a aplicar al caso. Ninguna duda puede haber respecto a que el imputado es el único beneficiado con las dilaciones originadas en el proceso penal, dado que, incluso, le permite especular, al mismo tiempo, con la prescripción del hecho punible.

1. Introducción

Que en nuestro ordenamiento procesal exista una figura como las “dilaciones indebidas”, significa que el mismo asume que existe la posibilidad de que durante la tramitación de un procedimiento se produzcan momentos de inactividad. Es, precisamente, **esa inactividad** la que, a la postre y valoradas las circunstancias, **podrá suponer una mitigación para el condenado de la pena correspondiente** a modo de compensación de su culpabilidad **por el tiempo en exceso transcurrido para su enjuiciamiento**. Se hace necesario ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |